



**RESOLUCIÓN No. CJR19-0604  
(Febrero 20 de 2019)**

*“Por medio de la cual se aprueban unas solicitudes de reprogramación de la prueba de conocimientos dentro del proceso de selección reglamentados por el Acuerdo PCSJA18-11077 del 16 de agosto de 2018”*

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las consagradas en el Acuerdo 166 de 1997, y

**CONSIDERANDO:**

En desarrollo del proceso de selección reglamentado por el Acuerdo PCSJA18-11077 del 16 de agosto de 2018, se programó y llevó a cabo la prueba de aptitudes y conocimientos correspondiente al concurso de méritos para la provisión de los cargos de Funcionarios de la Rama Judicial, el día 2 de diciembre de 2018, a nivel nacional y en forma simultánea en treinta y una (31) ciudades.

El Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo 166 de 1997 *“Por medio del cual se dictan disposiciones sobre los concursos de méritos para la conformación de los Registros de Elegibles para los cargos de carrera de la Rama Judicial”* señalando que en casos excepcionales por razones de fuerza mayor y caso fortuito, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, puede efectuar modificación de la fecha programada para la realización de la prueba de conocimientos de los concursos de méritos adoptadas para los cargos de carrera de la Rama Judicial.

Revisadas las solicitudes de cambio de fecha de la prueba de conocimientos por razones de fuerza mayor y caso fortuito, se consideraron viables dieciocho (18) peticiones, por encontrarse debidamente justificadas y haberse presentado dentro de la oportunidad legal.

Por lo anterior, en su oportunidad se les comunicará la fecha y la hora de la aplicación de las pruebas supletorias, a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), de conformidad con lo establecido en el artículo 3º numeral 5.1 del Acuerdo de Convocatoria.

En mérito de lo expuesto, la Directora de la Unidad de Administración del Consejo Superior de la Judicatura,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** la modificación de la fecha de la prueba de conocimientos para la convocatoria de funcionarios judiciales, a las personas que se relacionan a continuación:

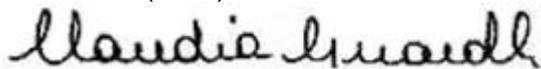
Hoja No. 2 Resolución CJR19-0604 de febrero 20 de 2019 "Por medio de la cual se aprueban unas solicitudes de reprogramación de la prueba de conocimientos dentro del proceso de selección reglamentados por el Acuerdo PCSJA18-11077 del 16 de agosto de 2018 "

No.	CEDULA	NOMBRE	PRUEBA
1	1.073.234.451	NELSON ANDRÉS LOSADA SANABRIA	Juez Civil Municipal Juez Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
2	8.101.385	LUIS DANIEL LARA VALENCIA	Magistrado Tribunal Superior – Sala Laboral
3	52.125.889	CAROL MILENA VESGA MALAGÓN	Juez Promiscuo Municipal
4	79.780.471	DIEGO ALEJANDRO BARACALDO AMAYA	Magistrado Tribunal Administrativo
5	46.451.367	FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ	Magistrada Tribunal Superior – Sala Civil
6	51.906.323	AIDA ESPERANZA MORENO	Magistrado Tribunal Superior – Sala Penal
7	88.241.175	FREDDY HELIEL CABALLERO ALBARRACÍN	Juez Penal Municipal para Adolescentes
8	6.526.925	VÍCTOR HUGO GIRALDO GÓMEZ	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas
9	1.016.010.240	ANA MARÍA PUENTES RAMÍREZ	Juez Laboral
10	65.779.822	ANDREA DEL PILAR OLIVEROS LUGO	Juez Penal Municipal
11	5.745.436	HELI GUEVARA GUALDRÓN	Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
12	27.093.642	ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS	Magistrado Tribunal Superior- Sala Laboral
13	39.707.481	ÁNGELA VICTORIA CAMPOS FORERO	Magistrado Tribunal Administrativo
14	1.061.732.898	ROBERT DAVID OJEDA	Juez Penal Municipal para Adolescentes
15	73.203.717	CARLOS FRANCISCO GARCÍA GUERRERO	Magistrado de Tribunal Sala Laboral
16	76.330.818	HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ	Magistrado Tribunal Administrativo
17	1.092.347.311	MICHELLE ANDREA NATHALIE CALDERÓN ORTEGA	Juez Administrativo
18	8.030.593	GABRIEL JAIME RAMÍREZ SÁNCHEZ	Juez Promiscuo Municipal

**ARTICULO 2º:** La presente resolución se notificará mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en el Consejo Superior de la Judicatura. De igual manera se informará a través de la página Web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).



**CLAUDIA M. GRANADOS R.**

UACJ/CMGR/MECM